

Ejecutivo Singular
Radicado 2018-00016
Demandante: Financiera Comultrasan
Demandados: Dora Elvira Ruiz

Informe secretarial: Al despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicito la entrega de depósitos judiciales que se encuentren en favor de la entidad demandante; así mismo, una vez verificada la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia SA, el presente proceso tiene títulos a su favor, para lo que estime pertinente ordenar. Mayo doce (12) de 2023.



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo a la petición allegada por la apoderada de la parte demandante, quien solicita le entrega de los títulos judiciales constituidos a favor del presente proceso, se ordena la entrega de esos dineros por cuenta del presente proceso en favor de la Financiera Comultrasán, hasta el monto de la liquidación de crédito aprobada mediante providencia de fecha cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez